IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-045-2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LA PLATAFORMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL QUEO ACCESS DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, INCLUYENDO SUS COMPONENTES, LECTORES FACIALES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DEMÁS ELEMENTOS ASOCIADOS, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PRESUPUESTO OFICIAL: LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA CUENTA CON UN PRESUPUESTO DE **SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO ONCE PESOS ($61.970.111) M/Cte. y demás costos directos e indirectos,** discriminados así:

SERVICIOS EXCLUIDO DE IVA	$58.715.342
BOLSA DE REPUESTOS INCLUIDO IVA	$3.254.769
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO	**$61.970.111**

CONTENIDO

1) DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
2) NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
3) CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN
4) REGLAS DE SUBSANABILIDAD
5) CRONOGRAMA DEL PROCESO
6) CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA
7) INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA
8) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
9) ADJUDICACIÓN
10) DECLARATORIA DE DESIERTO
11) FORMATOS Y ANEXOS
12) ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:** Con las siguientes características e ítems:

	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA
1	**SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA EN LA NUBE QUEO ACCESS (LICENCIA PRO)** INCLUYE EL SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESOS, UNIDAD 1 (SERVICIO REPORTERÍA AVANZADA, API PARA INTEGRACIÓN EN LA NUBE) CON LOS SISTEMAS DE NÓMINA Y VISITANTES, CAPACITACIONES, SOPORTE BASADO EN ANS, CONFIGURACIONES, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, VISITAS DE DIAGNÓSTICO Y LOS DEMÁS COMPONENTES Y SERVICIOS ASOCIADOS DEFINIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO NO. 1.	UNIDAD	1	$58.715.342

	BOLSA DE REPUESTOS A DEMANDA PARA DISPOSITIVOS INTALADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
1	DISPOSITIVO loT	UNIDAD	2	$997.550
2	BOARD DE CONEXIONES Y PULSOS	UNIDAD	2	$150.000
3	SD PARA DISPOSITIVO lot	UNIDAD	2	$50.000
4	FUENTE SWITCHADA 5VDC	UNIDAD	2	$170.000

Nota: La Licencia Pro QUEO ACCESS corresponde a un servicio de computación en la nube (Cloud Computing). En consecuencia, de conformidad con el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario, se encuentra excluida del impuesto sobre las ventas (IVA). Los repuestos o bienes que se adquieran de manera independiente estarán sujetos al tratamiento tributario que les corresponda de acuerdo con la normativa vigente.

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

El artículo 2° de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto número 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado,** que tiene por objeto*:*

"la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (...)"

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado,*** que desarrollen actividades

comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado**.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industrial y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rigen por las normas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 Por seguridad de la información el oferente, únicamente deberá enviar la propuesta y total la documentación solicitada en esta invitación al correo electrónico angelica.pena@imprenta.gov.co y en formato PDF, la cual deberá estar organizada en tres libros debidamente separados y divididos, así:

- **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.
- **SEGUNDO LIBRO**: DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
- **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

3.2 El valor dispuesto en el PRESUPUESTO OFICIAL y los demás costos directos e indirectos, están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **4616 del 22 de julio de 2026**. El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los bienes y/o servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar.

3.3 La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.

3.4 Una vez presentada la oferta no es posible la opción de retracto, so pena del pago de los perjuicios que ocasione esto a La Imprenta y/o la afectación de la garantía de seriedad de la oferta.

3.5 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.6 Para todos los efectos legales el proponente no tendrá ninguna relación laboral con la imprenta y su personal será directamente subordinado de este, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.

3.7 La propuesta debe tener una vigencia de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha límite para enviar oferta.

3.8 El oferente y/o proveedor no podrá ceder el contrato sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.
3.9 Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.

4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 18 del Manual de Contratación Vigente, todos aquellos requisitos habilitantes de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados dentro del plazo otorgado por los evaluadores antes de emitir el informe respectivo para lo cual la Imprenta Nacional de Colombia a través de los comités evaluadores solicitara las aclaraciones o documentos faltantes a través de correo electrónico.

Durante el término otorgado para subsanar la oferta, el proponente no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
El oferente que se le requiera subsanar y no la subsane deberá justificar la razón de acuerdo con lo establecido en la circular presidencial No. 08 de 2022.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
Elaboración proyección Invitación	22/07/2026	GRUPO ADQUISICIONES
Revisión de proyección invitación	23/07/2026	GRUPO ADQUISICIONES Y ÁREA SOLICITANTE
Envío de la invitación correo electrónico	23/07/2026	GRUPO ADQUISICIONES
Recepción de documentos del proveedor	Hasta las 09:00 A.m., del 24/07/2026	PROVEEDOR
Elaboración de informes de evaluación	24/07/2026	COMITÉ EVALUADOR
Adjudicación	Hasta el 27/07/2026	ORDENADOR DEL GASTO
Publicación proceso SECOP II y página web	Hasta el 27/07/2026	GRUPO ADQUISICIONES
Suscripción del contrato	Hasta el 27/07/2026	ORDENADOR DEL GASTO
Registro presupuestal y aprobación de pólizas	Hasta el 28/07/2026	GRUPO ADQUISICIONES – GRUPO DE PRESUPUESTO

6. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, las ofertas que no cumplan los requerimientos jurídicos, técnicos o económicos que no sean subsanados en el término señalado en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación y que impida la comparación objetiva de las ofertas será rechazada.

LA IMPRENTA rechazará la propuesta en los siguientes casos:

a) Cuando la oferta se declare no hábil jurídica, técnica o financieramente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación, en la ley o con aquellos requisitos que no sean subsanados dentro del plazo establecido por la entidad.

b) Cuando no se aporte la Garantía de seriedad de la oferta. Este requisito no es subsanable, siempre y cuando sea solicitada en el libro de carácter jurídico.

c) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.

d) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto asignado o el valor techo de cada referencia.

e) Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta se encuentre por fuera del rango establecido en la Invitación.

f) Cuando se evidencien en la propuesta inconsistencias, irregularidades, información alterada, que no sea veraz, o cualquier otra situación que altere el normal desarrollo del proceso, adjudicación y celebración.

g) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, los Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

h) En caso de que la propuesta económica sea presentada en moneda extranjera.

i) Cuando la oferta que se presenta es alternativa o condicionada.

j) Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre el oferente reportado en el mismo.

k) Cuando se modifique o altere alguno de los anexos de la invitación.

Asimismo, se aclara que los documentos que NO se podrán subsanar serán:

– La oferta económica
– La ausencia de garantía de seriedad de la oferta en las invitaciones que sea solicitada.

7. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

7.1 PRIMER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Capacidad jurídica

Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una entidad estatal, es decir, que pueden obligarse. Entre estos están:

- El proponente no debe estar incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que impidan la celebración de un contrato.
- Personas naturales mayores de 18 años.
- Que el representante legal cuente con la facultad para celebrar el contrato, la cual se acreditará a través de certificado de existencia y representación legal.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Formato No. 1).

b) **PACTO DE INTEGRIDAD.** El cual se deberá suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).

c) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la Invitación, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de este proceso, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. La empresa deberá estar constituida con mínimo un (01) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 1. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

NOTA 2. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

NOTA 3. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el plazo establecido por la INC, para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

d) **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso tal que el OFERENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Se deberá adjuntar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

e) **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

f) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

g) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.

h) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

i) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

j) **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta, ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 Numeral 4.

k) **CONSULTA EN LINEA DE INHABILIDADES (LEY 1918 DE 2018)**. El cual será consultado en el respectivo portal.

l) **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM** (Ley 2097 de 2021)

NOTA. El oferente, con la sola presentación de la oferta, se obliga a cumplir con la normatividad **legal ambiental vigente en el País y los diferentes programas** ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

7.2 SEGUNDO LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

El proponente, dentro de su propuesta, deberá manifestar que se allana al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE:

Para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta LAS OBLIGACIONES propuestas por la Empresa.

- **Mantenimientos Preventivos.**

Se realizarán cuatro (4) visitas de mantenimiento preventivo las cuales serán acordadas con el supervisor del contrato. Durante estas visitas se realizarán como mínimo las siguientes actividades:

- **Revisión periódica de la plataforma de QUEO ACCES, sistema de control de acceso.** Verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes Instalados en la Entidad, incluyendo los módulos instalados: módulo de visitantes, módulo de ingreso y salida de funcionarios de la Entidad. Reporteria avanzada. Optimización del rendimiento y ajustes en la configuración para mejorar la eficiencia de los dispositivos instalados y asegurar la mejor calidad de servicio.

- **Actualizaciones de firmware y software.** Instalación de parches y actualizaciones del sistema operativo, aplicaciones y firmware para garantizar la seguridad y la compatibilidad en caso de requerirse.

- **Limpieza y revisión física.** Mantenimiento físico de los equipos lectoras faciales Hikvision, controladoras Raspderry Pi4, incluyendo limpieza a los gabinetes y componentes, revisión de conexiones.

- **Mantenimiento Correctivo. Atención y resolución de incidentes**.

El Contratista atenderá de manera oportuna y eficiente las solicitudes de soporte técnico presentadas por la INC, ya sea de forma presencial o remota. La atención se realizará a través de un canal de comunicación establecido entre las partes, garantizando la trazabilidad de las solicitudes y la asignación de recursos necesarios para su resolución.

- **Atención de Solicitudes o Requerimientos.**

El Contratista atenderá solicitudes o requerimientos de consulta o asesoría relacionados con la configuración de la plataforma, cambios de configuraciones, modificaciones en el enrutamiento y sincronización de los registros faciales de los funcionarios que presenten fallas. Generación de reportes del módulo de visitantes y el registro de ingresos y salidas de los funcionarios de la Entidad y cualquier otra solicitud que permita optimizar y mejorar la plataforma.

- **Suministro de Repuestos.**

El contratista se compromete a realizar el reemplazo de cualquier componente del sistema del Sistema de control de acceso, de acuerdo a la bolsa de repuestos mencionada en el ítem de contrato, en caso de presentarse daños que impidan su correcto funcionamiento. Este reemplazo deberá efectuarse con equipos nuevos, garantizando la continuidad y la calidad del servicio. El tiempo de reemplazo no deberá exceder el

plazo máximo de resolución establecido en los ANS según su criticidad, los componentes reemplazados deberán contar con una garantía mínima de doce (12) meses.

- **Mesa de Servicios.**

El contratista deberá contar con una Mesa de Servicios activa y operativa, la cual servirá como el punto único de contacto para la recepción, registro, gestión y seguimiento de todas las solicitudes de servicio, incluyendo incidentes, requerimientos y consultas relacionadas con la Plataforma de QUEO ACCESS. La atención deberá realizarse a través de los siguientes canales:

Canal	Disponibilidad
Línea de atención telefónica	5 x 8
Correo electrónico	7 x 24
Página Web	7 x 24

El contratista se compromete a asegurar que estos canales cuenten con el personal y herramientas necesarias para gestionar los casos de manera eficiente, y a proporcionar un sistema de registro de casos para realizar el seguimiento y reporte de todas las solicitudes.

- **Documentación y reporte de actividades.**

El contratista deberá documentar y reportar todas las actividades realizadas en la plataforma. Para cada intervención, ya sea de mantenimiento preventivo, correctivo o de atención de incidentes, el contratista deberá entregar un informe técnico detallado que incluya:

- Descripción de los trabajos realizados.
- Resultados obtenidos.
- Recomendaciones para mejorar el rendimiento y la seguridad del sistema.
- Evidencias de las actividades realizadas (capturas de pantalla, logs, etc.).

Adicionalmente, el contratista deberá entregar un reporte mensual consolidado, en el cual se detallen todas las actividades llevadas a cabo durante el mes, incluyendo estadísticas de los tiempos de respuesta y resolución, cumplimiento de los ANS, número de incidencias atendidas y cualquier otra métrica relevante para la supervisión del servicio.

- **Atención de Incidentes.**

El contratista se compromete a establecer y cumplir con los siguientes Niveles de Servicio (SLA) para la atención de incidentes, clasificadas según su nivel de criticidad:

Nivel de Criticidad	Descripción del Impacto	Tiempo Máximo de Respuesta	Tiempo Máximo de Respuesta en Sitio	Tiempo Máximo de Resolución
Alto	Uno o más componentes de la plataforma se encuentran afectados causando una interrupción total del servicio de comunicaciones ocasionando indisponibilidad total o parcial de los servicios críticos de la INC.	0.5 hora*	4 horas*	8 horas*
Medio	Uno o más componentes de la plataforma se encuentran afectados causando una interrupción parcial del servicio de comunicaciones ocasionando indisponibilidad parcial de los servicios críticos de la INC.	1 hora*	8 horas*	16 horas*
Bajo	Uno o más componentes de la plataforma no operan de forma óptima causando una interrupción parcial del servicio de comunicaciones. No se afectan significativamente los servicios de la INC, pero requiere atención para evitar que escalen a niveles superiores.	4 horas*	16 horas*	24 horas*

- **Atención de Solicitudes y/o requerimientos**.

El Contratista se compromete a establecer y cumplir con los siguientes Niveles de Servicio (SLA) para la atención de solicitudes y/o requerimientos de servicio:

Nivel de Criticidad	Descripción	Tiempo Máximo de Respuesta	Tiempo Máximo de Respuesta en Sitio	Tiempo Máximo de Resolución
Solicitud / requerimiento	Atención de solicitudes y/o requerimientos de servicio.	4 horas	16 horas	24 horas

- **Compensaciones por Incumplimiento de ANS**

El cumplimiento tardío de los acuerdos de nivel de servicio establecidos generará un descuento comercial automático sobre la facturación así.

- Penalización del 3% del valor mensual del contrato por cada incidente de criticidad alta que exceda el tiempo máximo de resolución, hasta un límite del 10% mensual.
- Penalización del 2% del valor mensual del contrato por cada incidente de criticidad media sin resolver en el tiempo establecido, hasta un límite del 5% mensual.
- Penalización del 1% del valor mensual por incidentes de baja criticidad que excedan el tiempo de resolución, aplicable solo si el incumplimiento es recurrente (más de tres casos en un mes).

- **Equipo de Trabajo**

El contratista deberá contar con un equipo de trabajo especializado para la correcta atención de los servicios relacionados con la planta telefónica Avaya. Este equipo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes roles:

1. Coordinador de Mesa de Servicios: Responsable de la supervisión y control de la operación diaria de la Mesa de Servicios, garantizando el cumplimiento de los tiempos de respuesta y resolución establecidos en el contrato.
2. Técnico Especialista: Personal certificado y con experiencia comprobable en la administración, configuración, y mantenimiento de la plataforma QUEO ACCESS sistema de control de acceso, encargado de la resolución de incidencias y la implementación de mejoras técnicas.
3. Ingeniero de Soporte N2/N3: Encargado de atender incidencias de mayor complejidad que requieran diagnósticos avanzados o cambios en la configuración del sistema, y de escalar a soporte del fabricante en caso necesario.

El contratista deberá garantizar que todo el equipo esté debidamente capacitado y disponible según los horarios de atención establecidos, cumpliendo con los niveles de servicio acordados.

- **Transferencia de Conocimiento.**

El contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento a los funcionarios designados por la Imprenta Nacional de Colombia, con un mínimo de veinte (20) horas de capacitación presencial o remota. Esta capacitación incluirá la administración de la solución, el manejo de configuraciones, actualizaciones de la Plataforma de QUEO ACCESS.

Además, el contratista deberá entregar documentación detallada como parte de la transferencia de conocimiento. Esta documentación incluirá manuales de usuario, guías de administración, procedimientos para la resolución de problemas comunes, y recomendaciones para la operación eficiente del sistema, asegurando que el personal de la Imprenta Nacional cuente con los recursos necesarios para gestionar el sistema de forma autónoma.

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:
Se encuentran determinados en el ANEXO TÉCNICO NO. 1

b) PLAZOS:

Plazo de entrega:	CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de envío y aprobación de muestra física.
Plazo de Reposición	TRES (3) DÍAS HÁBILES a partir del reporte NO Conforme emitido por el Supervisor del contrato
Plazo de Garantía:	Será de DOCE (12) MESES contados a partir de la entrega del producto.
Plazo de ejecución:	Será de DOCE (12) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

d) **EXPERIENCIA EXIGIDA**

El proponente deberá acreditar experiencia con DOS (02) certificación de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria de los valores de las certificaciones o contratos aportados sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación. La certificación debe contener:
1. Objeto del contrato
2. Fecha de expedición
3. Nombre y datos legibles de la persona de la empresa que la expide.
4. La certificación debe indicar claramente el objeto del contrato o suministro.
5. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
6. Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e Indirectos relacionados con el suministro.
7. Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser en expresiones positivas similares, satisfactorio, o excelente y cumplimiento del contrato certificado.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso del presente requerimiento, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo.

Nota: La Imprenta Nacional se reserva el derecho a solicitar información complementaria a lo certificado en caso de estimarlo necesario, la subsanabilidad de las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

a. TERCER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

7.3.1 Propuesta económica

El proponente deberá diligenciar el formato de oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente invitación e incluirlo dentro del libro de condiciones económicas.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL EXCLUIDO IVA
		A	B	C = a *b
SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA EN LA NUBE QUEO ACCESS (LICENCIA PRO) INCLUYE EL SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESOS, UNIDAD 1 (SERVICIO REPORTERÍA AVANZADA, API PARA INTEGRACIÓN EN LA NUBE) CON LOS SISTEMAS DE NÓMINA Y VISITANTES, CAPACITACIONES, SOPORTE BASADO EN ANS, CONFIGURACIONES, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, VISITAS DE DIAGNÓSTICO Y LOS DEMÁS COMPONENTES Y SERVICIOS ASOCIADOS DEFINIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO NO. 1.	UNIDAD	1		

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
		A	B	C	D = a *(b + c)
BOLSA DE REPUESTOS A DEMANDA PARA DISPOSITIVOS INTALADOS					
DISPOSITIVO loT	UNIDAD	2			
BOARD DE CONEXIONES Y PULSOS	UNIDAD	2			
SD PARA DISPOSITIVO lot	UNIDAD	2			
FUENTE SWITCHADA 5VDC	UNIDAD	2			

Nota: La Licencia Pro QUEO ACCESS corresponde a un servicio de computación en la nube (Cloud Computing). En consecuencia, de conformidad con el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario, se encuentra excluida del impuesto sobre las ventas (IVA). Los repuestos o bienes que se adquieran de manera independiente estarán sujetos al tratamiento tributario que les corresponda de acuerdo con la normativa vigente.

8. EVALUACIÓN

La Imprenta designará un Comité evaluador para el presente proceso. El Comité verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Invitación inhabilitará la oferta.

La evaluación se realizará dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, la cual incluirá la subsanación de la oferta. La solicitud de subsanación, así como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito y se solicitarán a través de correo electrónico.

La Imprenta se reserva el derecho de constatar toda la información que se allegue por los medios que estime procedentes y pertinentes. Esta revisión procederá en cualquier tiempo incluso proferida la comunicación de adjudicación.

La evaluación económica se realizará con base en la propuesta presentada por el proponente siempre y cuando no supere los precios techos establecidos y el presupuesto oficial asignado, de lo contrario será rechazada.

La adjudicación será de forma total.

9. ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado si se cumplen todos los requisitos requeridos por LA IMPRENTA.

10. DECLARATORIA DE DESIERTO

LA IMPRENTA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

a) Cuando no se presente oferta.
b) Cuando la oferta no se ajuste o cumpla con lo exigido en los términos de la presente invitación.
c) Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

11. FORMATOS Y ANEXOS

El proponente debe diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta los siguientes formatos de forma obligatoria sin alteraciones o modificaciones:

1) **Formato nro. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2) **Formato nro. 2** PACTO DE INTEGRIDAD
3) **Formato nro. 3** PROPUESTA ECONÓMICA
4) **Formato nro. 4** CONDICIONES TÉCNICAS

12. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

A. Obligaciones Generales del contratista

1) Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
2) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
3) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
4) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
5) Mantener los precios relacionados y propuestos en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
6) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
7) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
9) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
10) El contratista no podrá ceder ni total, ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

B. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato.

C. REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

Se entiende perfeccionado con la firma de las partes.
Para dar inicio a la ejecución del contrato debe cumplirse los siguientes requisitos:

i) La existencia del Registro Presupuestal correspondiente.
ii) La aprobación de la garantía

D. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta que se trata de una suscripción periódica de tarifa anual para el uso del software mientras esta se encuentre vigente, el valor correspondiente a la Licencia Pro QUEO ACCESS, el cual incluye soporte técnico, mantenimientos, visitas técnicas y demás servicios contemplados en el Anexo Técnico No. 1, se pagará en un único pago por valor de $58.715.342. Los recursos correspondientes a la bolsa de repuestos se pagarán contra facturación, conforme a los elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, una vez el contratista cargue en la plataforma Secop II y envíe electrónicamente a la INC la respectiva factura con los siguientes soportes:

1. La certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor designado.
2. La constancia de encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensión y ARL.
3. La certificación bancaria.
4. El formato de verificación y cumplido de elementos recibidos, debidamente diligenciado por Almacén.

PARÁGRAFO. se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

E. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial, o definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA IMPRENTA presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el juez competente, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO. Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

F. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias

equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez del contrato

G. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a constituir a su costa y a favor de la Imprenta Nacional de Colombia una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos**:**

CUMPLIMIENTO. Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
CALIDAD DEL SERVICIO. Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

H. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

I. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado, será el establecido en el ANEXO TÉCNICO No.1 requerimiento técnicos sección “COMPENSACIÓN POR INCUMPLIMIENTOS”

J. CONDICIÓN RESOLUTORIA

Las partes acordarán que la condición resolutoria operará de pleno derecho a favor de la Imprenta Nacional de Colombia en caso de incumplimiento total o parcial del contrato por parte del Contratista, para lo cual se dará traslado al CONTRATISTA del informe del supervisor que, de cuenta de los presuntos incumplimientos, por un único termino de tres (3) días hábiles para que desvirtúe probatoriamente lo informado. Una vez analizado por parte de la Imprenta Nacional de Colombia, la situación notificará de fondo la decisión, que en el evento que no sea desvirtuado el incumplimiento, se entenderá resuelto el

contrato a todos los efectos. El Contratista acepta que la aplicación de esta condición resolutoria no exime del pago de indemnizaciones, multas, clausula penal, etc., y que se le liquidará lo efectivamente ejecutado, sin que se le reconozcan perjuicios o indemnizaciones por la aplicación de lo contenido en esta cláusula, la cual se pacta en ejercicio autónomo de la voluntad de las partes. Igualmente operará en el evento que el Contratista no cumpla con los trámites de legalización del contrato, este se resolverá de plano sin necesidad de requerimiento previo y EL CONTRATANTE quedará en libertad de contratar.

FORMATO NRO. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-045-2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LA PLATAFORMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL QUEO ACCESS DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, INCLUYENDO SUS COMPONENTES, LECTORES FACIALES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DEMÁS ELEMENTOS ASOCIADOS, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: *Nombre o razón social del oferente*. de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación *Diligenciar el nombre del proceso de invitación* y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso.
b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4° parágrafo 3° de la Ley 716 de 2001, artículo 5° de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es *Régimen Tributario del oferente*.
d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
f) Que conocemos en su totalidad los términos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.

h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:
1) Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación corresponde al incluido en el libro económico y en el formato número 3, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.
2) El término de vigencia de la oferta es de *Escriba el tiempo de vigencia*.
3) Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
4) Que acepto(amos) la forma de pago prevista en la Invitación.
5) Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: *Nombre o razón social del oferente.*
NIT. *Número de identificación tributaria.*
Nombre del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C. C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*
Dirección *Nomenclatura de ubicación de la razón social*
Teléfonos *Número de contacto.*
Ciudad *Ubicación de la razón social.*
Correo electrónico:

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: *Nombre de quien presenta la oferta.*

FORMATO NRO. 2
PACTO DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-045-2026

Yo, *Nombre o razón social del oferente.* identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2°, 3° y 39 de la *Ley 489 de 1998.*

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.

III. Ganar la selección del contrato.

IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.

V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure

la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

1) Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

2) Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

3) El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los (*Número del día.*) días del mes de *Mes.* del año 2026.

(Firma)_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*

FORMATO NRO. 3
OFERTA ECONÓMICA

INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-045-2026

El proponente debe presentar su oferta económica, diligenciando el siguiente anexo:

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO, DE LA PLANTA TELEFÓNICA AVAYA IP OFFICE 500 Y SU RESPECTIVA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES, PROPIEDAD DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, INCLUYENDO SUS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS, TELÉFONOS, LICENCIAS, SOFTWARE Y DEMÁS ELEMENTOS ASOCIADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL EXCLUIDO IVA
		A	B	C = a *b
SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA EN LA NUBE QUEO ACCESS (LICENCIA PRO) INCLUYE EL SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESOS, UNIDAD 1 (SERVICIO REPORTERÍA AVANZADA, API PARA INTEGRACIÓN EN LA NUBE) CON LOS SISTEMAS DE NÓMINA Y VISITANTES, CAPACITACIONES, SOPORTE BASADO EN ANS, CONFIGURACIONES, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, VISITAS DE DIAGNÓSTICO Y LOS DEMÁS COMPONENTES Y SERVICIOS ASOCIADOS DEFINIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO NO. 1.	UNIDAD	1		

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
		A	B	C	D = a *(b + c)
BOLSA DE REPUESTOS A DEMANDA PARA DISPOSITIVOS INTALADOS					

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
		A	B	C	D = a *(b + c)
DISPOSITIVO loT	UNIDAD	2			
BOARD DE CONEXIONES Y PULSOS	UNIDAD	2			
SD PARA DISPOSITIVO lot	UNIDAD	2			
FUENTE SWITCHADA 5VDC	UNIDAD	2			

Nota: La Licencia Pro QUEO ACCESS corresponde a un servicio de computación en la nube (Cloud Computing). En consecuencia, de conformidad con el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario, se encuentra excluida del impuesto sobre las ventas (IVA). Los repuestos o bienes que se adquieran de manera independiente estarán sujetos al tratamiento tributario que les corresponda de acuerdo con la normativa vigente.

Nota 1: El proponente **que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera**.

Para constancia, se firma el presente documento a los (*Número del día.*) días del mes de *Mes.* del año 2026.

(Firma)_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*

FORMATO NRO. 4
CONDICIONES OFERTA TÉCNICA

INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS NRO. IMPRENTA NACIONAL DE

COLOMBIA IDIRSIN-INC-045-2026

Yo, *Nombre del representante legal.*, identificado con cedula de ciudadanía No *Número de identificación del representante legal.* , obrando en nombre y representación de *Nombre o razón social del oferente.*, me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LA PLATAFORMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL QUEO ACCESS DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, INCLUYENDO SUS COMPONENTES, LECTORES FACIALES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DEMÁS ELEMENTOS ASOCIADOS, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A
SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA EN LA NUBE QUEO ACCESS (LICENCIA PRO) INCLUYE EL SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESOS, UNIDAD 1 (SERVICIO REPORTERÍA AVANZADA, API PARA INTEGRACIÓN EN LA NUBE) CON LOS SISTEMAS DE NÓMINA Y VISITANTES, CAPACITACIONES, SOPORTE BASADO EN ANS, CONFIGURACIONES, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, VISITAS DE DIAGNÓSTICO Y LOS DEMÁS COMPONENTES Y SERVICIOS ASOCIADOS DEFINIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO NO. 1.	UNIDAD	1

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A
DISPOSITIVO loT	UNIDAD	2

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		A
BOARD DE CONEXIONES Y PULSOS	UNIDAD	2
SD PARA DISPOSITIVO lot	UNIDAD	2
FUENTE SWITCHADA 5VDC	UNIDAD	2

Nota: La Licencia Pro QUEO ACCESS corresponde a un servicio de computación en la nube (Cloud Computing). En consecuencia, de conformidad con el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario, se encuentra excluida del impuesto sobre las ventas (IVA). Los repuestos o bienes que se adquieran de manera independiente estarán sujetos al tratamiento tributario que les corresponda de acuerdo con la normativa vigente.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
2. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
3. Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
4. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
5. Mantener los precios relacionados y propuestos en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
7. Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
9. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

10. El contratista no podrá ceder ni total, ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE:

- **Mantenimientos Preventivos.**

Se realizarán cuatro (4) visitas de mantenimiento preventivo las cuales serán acordadas con el supervisor del contrato. Durante estas visitas se realizarán como mínimo las siguientes actividades:

- **Revisión periódica de la plataforma de QUEO ACCES, sistema de control de acceso.** Verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes Instalados en la Entidad, incluyendo los módulos instalados: módulo de visitantes, módulo de ingreso y salida de funcionarios de la Entidad. Reporteria avanzada. Optimización del rendimiento y ajustes en la configuración para mejorar la eficiencia de los dispositivos instalados y asegurar la mejor calidad de servicio.

- **Actualizaciones de firmware y software.** Instalación de parches y actualizaciones del sistema operativo, aplicaciones y firmware para garantizar la seguridad y la compatibilidad en caso de requerirse.

- **Limpieza y revisión física.** Mantenimiento físico de los equipos lectoras faciales Hikvision, controladoras Raspderry Pi4, incluyendo limpieza a los gabinetes y componentes, revisión de conexiones.

- **Mantenimiento Correctivo. Atención y resolución de incidentes**.

El Contratista atenderá de manera oportuna y eficiente las solicitudes de soporte técnico presentadas por la INC, ya sea de forma presencial o remota. La atención se realizará a través de un canal de comunicación establecido entre las partes, garantizando la trazabilidad de las solicitudes y la asignación de recursos necesarios para su resolución.

- **Atención de Solicitudes o Requerimientos.**

El Contratista atenderá solicitudes o requerimientos de consulta o asesoría relacionados con la configuración de la plataforma, cambios de configuraciones, modificaciones en el enrutamiento y sincronización de los registros faciales de los funcionarios que presenten fallas. Generación de reportes del módulo de visitantes y el registro de ingresos y salidas de los funcionarios de la Entidad y cualquier otra solicitud que permita optimizar y mejorar la plataforma.

- **Suministro de Repuestos.**

El contratista se compromete a realizar el reemplazo de cualquier componente del sistema del Sistema de control de acceso, de acuerdo a la bolsa de repuestos mencionada en el ítem de contrato, en caso de presentarse daños que impidan su correcto funcionamiento. Este reemplazo deberá efectuarse con equipos nuevos, garantizando la continuidad y la calidad del servicio. El tiempo de reemplazo no deberá exceder el

plazo máximo de resolución establecido en los ANS según su criticidad, los componentes reemplazados deberán contar con una garantía mínima de doce (12) meses.

- **Mesa de Servicios.**

El contratista deberá contar con una Mesa de Servicios activa y operativa, la cual servirá como el punto único de contacto para la recepción, registro, gestión y seguimiento de todas las solicitudes de servicio, incluyendo incidentes, requerimientos y consultas relacionadas con la Plataforma de QUEO ACCESS. La atención deberá realizarse a través de los siguientes canales:

Canal	Disponibilidad
Línea de atención telefónica	5 x 8
Correo electrónico	7 x 24
Página Web	7 x 24

El contratista se compromete a asegurar que estos canales cuenten con el personal y herramientas necesarias para gestionar los casos de manera eficiente, y a proporcionar un sistema de registro de casos para realizar el seguimiento y reporte de todas las solicitudes.

- **Documentación y reporte de actividades.**

El contratista deberá documentar y reportar todas las actividades realizadas en la plataforma. Para cada intervención, ya sea de mantenimiento preventivo, correctivo o de atención de incidentes, el contratista deberá entregar un informe técnico detallado que incluya:

- Descripción de los trabajos realizados.
- Resultados obtenidos.
- Recomendaciones para mejorar el rendimiento y la seguridad del sistema.
- Evidencias de las actividades realizadas (capturas de pantalla, logs, etc.).

Adicionalmente, el contratista deberá entregar un reporte mensual consolidado, en el cual se detallen todas las actividades llevadas a cabo durante el mes, incluyendo estadísticas de los tiempos de respuesta y resolución, cumplimiento de los ANS, número de incidencias atendidas y cualquier otra métrica relevante para la supervisión del servicio.

- **Atención de Incidentes.**

El contratista se compromete a establecer y cumplir con los siguientes Niveles de Servicio (SLA) para la atención de incidentes, clasificadas según su nivel de criticidad:

Nivel de Criticidad	Descripción del Impacto	Tiempo Máximo de Respuesta	Tiempo Máximo de Respuesta en Sitio	Tiempo Máximo de Resolución
Alto	Uno o más componentes de la plataforma se encuentran afectados causando una interrupción total del servicio de comunicaciones ocasionando indisponibilidad total o parcial de los servicios críticos de la INC.	0.5 hora*	4 horas*	8 horas*
Medio	Uno o más componentes de la plataforma se encuentran afectados causando una interrupción parcial del servicio de comunicaciones ocasionando indisponibilidad parcial de los servicios críticos de la INC.	1 hora*	8 horas*	16 horas*
Bajo	Uno o más componentes de la plataforma no operan de forma óptima causando una interrupción parcial del servicio de comunicaciones. No se afectan significativamente los servicios de la INC, pero requiere atención para evitar que escalen a niveles superiores.	4 horas*	16 horas*	24 horas*

- **Atención de Solicitudes y/o requerimientos**.

El Contratista se compromete a establecer y cumplir con los siguientes Niveles de Servicio (SLA) para la atención de solicitudes y/o requerimientos de servicio:

Nivel de Criticidad	Descripción	Tiempo Máximo de Respuesta	Tiempo Máximo de Respuesta en Sitio	Tiempo Máximo de Resolución
Solicitud / requerimiento	Atención de solicitudes y/o requerimientos de servicio.	4 horas	16 horas	24 horas

- **Compensaciones por Incumplimiento de ANS**

El cumplimiento tardío de los acuerdos de nivel de servicio establecidos generará un descuento comercial automático sobre la facturación así.

- Penalización del 3% del valor mensual del contrato por cada incidente de criticidad alta que exceda el tiempo máximo de resolución, hasta un límite del 10% mensual.
- Penalización del 2% del valor mensual del contrato por cada incidente de criticidad media sin resolver en el tiempo establecido, hasta un límite del 5% mensual.
- Penalización del 1% del valor mensual por incidentes de baja criticidad que excedan el tiempo de resolución, aplicable solo si el incumplimiento es recurrente (más de tres casos en un mes).

- **Equipo de Trabajo**

El contratista deberá contar con un equipo de trabajo especializado para la correcta atención de los servicios relacionados con la planta telefónica Avaya. Este equipo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes roles:

4. Coordinador de Mesa de Servicios: Responsable de la supervisión y control de la operación diaria de la Mesa de Servicios, garantizando el cumplimiento de los tiempos de respuesta y resolución establecidos en el contrato.
5. Técnico Especialista: Personal certificado y con experiencia comprobable en la administración, configuración, y mantenimiento de la plataforma QUEO ACCESS sistema de control de acceso, encargado de la resolución de incidencias y la implementación de mejoras técnicas.
6. Ingeniero de Soporte N2/N3: Encargado de atender incidencias de mayor complejidad que requieran diagnósticos avanzados o cambios en la configuración del sistema, y de escalar a soporte del fabricante en caso necesario.

El contratista deberá garantizar que todo el equipo esté debidamente capacitado y disponible según los horarios de atención establecidos, cumpliendo con los niveles de servicio acordados.

- **Transferencia de Conocimiento.**

El contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento a los funcionarios designados por la Imprenta Nacional de Colombia, con un mínimo de veinte (20) horas de capacitación presencial o remota. Esta capacitación incluirá la administración de la solución, el manejo de configuraciones, actualizaciones de la Plataforma de QUEO ACCESS.

Además, el contratista deberá entregar documentación detallada como parte de la transferencia de conocimiento. Esta documentación incluirá manuales de usuario, guías de administración, procedimientos para la resolución de problemas comunes, y recomendaciones para la operación eficiente del sistema,

asegurando que el personal de la Imprenta Nacional cuente con los recursos necesarios para gestionar el sistema de forma autónoma.

C. PLAZOS:

Plazo de entrega:	CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de envío y aprobación de muestra física.
Plazo de Reposición	TRES (3) DÍAS HÁBILES a partir del reporte NO Conforme emitido por el Supervisor del contrato
Plazo de Garantía:	Será de DOCE (12) MESES contados a partir de la entrega del producto.
Plazo de ejecución:	Será de DOCE (12) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

D. EXPERIENCIA: Anexamos las certificaciones de experiencia solicitadas en el numeral 7.2 literal d) de la presente invitación.

E. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado, será el establecido en el ANXO TÉCNICO No.1 requerimiento técnicos sección "COMPENSACIÓN POR INCUMPLIMIENTOS"

Para constancia se firma el *Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha*.

(Firma)_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal*.
C.C. No. *Número de identificación del representante legal*. De *Lugar de expedición.*